



U/2

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 437 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 08 JUN 2015

VISTO: el Informe N° 0056-2015-GRA/ORADM-ORH-UBS, de fecha 25 de mayo de 2015, expediente conformado en tres (03) folios, sobre felicitación a trabajadores que participaron en el desfile cívico militar por el 475 Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene entre otras finalidades, lograr el desarrollo socio económico, integral y armónico del ámbito de influencia de la Región, promoviendo la participación organizada de la población a través de acciones, eventos sociales y culturales conducentes a estimular a sus servidores;

Que, por medio del Informe citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la Responsable de la Unidad de Bienestar Social, propone emitir un acto resolutorio para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, que han participado en el desfile cívico militar por el 475 Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, asistiendo fuera del horario de trabajo y como consecuencia de la trascendencia de la participación e identificación, es obligación y política institucional, distinguir la imagen del trabajador de la Administración Pública;

Que, en aplicación del inciso a) del artículo 147° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la felicitación es uno de los incentivos de reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, como en el presente caso de los servidores que se precisan en la parte resolutoria, que han demostrado su identificación institucional al participar en el desfile cívico militar por el 475 Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia;

Que, una de las formas de valorar esfuerzos, es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente al trabajador, para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al personal, a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la institución;



Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los trabajadores que se detallan a continuación, por su identificación con el Gobierno Regional de Ayacucho, al haber participado en el Desfile Cívico Militar, por el 475 Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga:

1. QUISPE PRADO, ARMANDO.
2. PRADO LEANDRO, DIONISIA
3. SALCEDO CASANOVA, CARLOS ENRIQUE
4. LLIMPE CUARES, FELIPE
5. CUENCA NAVARRO, EDGARD
6. FLORES QUISPE, MILAGRO
7. CASTILLO RIOS, JESUS ALBERTO
8. PACHECO DEL VILLAR, ALICIA
9. CARDENAS PALOMINO, ABRAHAM
10. CABRERA LICAS, JOSE LUIS
11. HUAMAN DE PALOMINO, GUDELIA
12. MARTINEZ PARIONA, SOFIA SEGUNDINA
13. INFANTE VIVANCO, WALTER
14. MARTINEZ MENDOZA, SEVERINA
15. ARESTEGUI QUISPE, JAVIER
16. BERROCAL GODOY, LUZ CAROLINA
17. CORDOVA PALOMINO, JUAN
18. GALLARDO SULCA, RAUL VICENTE
19. TORNERO DE PACHECO, ELENA
20. VARGAS CRUZATT, KATY
21. GAMONEL ARAMBURU, MELVA
22. CARRION CANCHARI, CARLOS
23. CARBAJAL TINEO, ROY ABRAHAM
24. ALCAZAR AYARZA, CESAR AUGUSTO
25. CAVERO ESPARZA, GABRIELA
26. OCHOA ACHO, JUANA
27. ALARCON QUISPE, ROSA
28. ZAGA MENDEZ, CLODOALDO
29. CASTRO POZO, RAMIRO
30. EVANAN HUAMANCULI, PEDRO
31. QUISPE CHUMBILE, MAXIMO MARCOS
32. GUTIERREZ DEL VILLAR, ALFREDO CESAR
33. CALLANAUPA HUALLANCA, VICTOR
34. CARHUANCHO ARIAS, EUGENIO
35. BENDEZU PRADO, ANGEL
36. LOZANO MELGAR, MARINO
37. BENDEZU CANCHARI, PABLO
38. CHUCHON PRADO, MAURO
39. GUILLEN MEDINA, FREDY ELEAZAR



40. PALOMINO CORDOVA, LISBETH
41. QUISPE AÑÑOS, YESSICA
42. JAVIER BAUTISTA, MARLENE
43. CORAS CONTRERAS, MARCO
44. HUAYLLANI RAYMUNDO, MOISES
45. TUEROS MERINO, CESAR
46. BAUTISTA MENDOZA, PABLO
47. TORRES GÓMEZ, JENARO
48. SALCEDO MORALES, PERCY
49. MARTINEZ AYALA, NOELIA
50. MEDINA PEREZ, EDGAR
51. MENDOZA GONZALES, HUGO ELIO
52. ANDIA CHATE, NORIS
53. CONTRERAS YANCE, PRUDENCIO ALFREDO
54. OCHOA YUPANQUI, OTTO
55. CORDOVA CRESPO, NOEMI
56. FELICES VILLAR, TEDDY FERNANDO
57. CAMIÑA PÉREZ, JORGE
58. VELAZQUE SULCÁ, CARMEN
59. PALOMINO CHELENGANA, DAVID
60. TELLO GUTIERREZ, RENÁN
61. GONZALES CISNEROS, RAY
62. CÁRDENAS LOPEZ, LUISA
63. RAMOS ALARCON, JUAN URIEL
64. PILLACA TINCO, MIKE F.
65. MUNAYLLA GUERRA, HECTOR
66. PEÑA LOPE, MARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro y la inclusión del presente acto resolutivo en el legajo personal de cada servidor.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 GOBERNADOR

